

Quito, 31 de enero de 2018

Señores

Accionistas de URBANASSET PROMOTORA S.A

Presente. -

En mi calidad de Comisario de la compañía **URBANASSET PROMOTORA S.A**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2017, presento a Ustedes, el informe correspondiente a periodo correspondiente al periodo entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, basando en la atribuciones de fiscalización y vigilancia que me atribuye el artículo 274 de la Ley de Compañías y en cumplimiento con el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios (Resolución No. 92.1.4.3.0014), expongo lo siguiente:

- La Junta General de Socios ha tomado las decisiones pertinentes a fin de cumplir a cabalidad con el objeto social de la compañía, así como sus administradores han ejecutado las decisiones de la Junta con el objetivo de encontrar beneficios para la sociedad; para todo lo anterior se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones frente a las distintas instituciones públicas.
- Los administradores de la compañía se han ceñido a las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General; han desempeñado su labor siempre en atención a los intereses de la compañía y dentro de los límites de sus actuaciones, por lo que se presenta incidente alguno al respecto.
- La compañía ha llevado una contabilidad ordenada y veraz que responde a las transacciones reales de la misma, siempre atendiendo a los principios de la contabilidad generalmente aceptados;
- En virtud de su capital mínimo, la compañía no cuenta con auditoría externa.

Atentamente,



ANA CHIRIBOGA
Comisario